

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 19 de mayo de 2025

Los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar información por escrito a la Comisión.

► Información sobre la aplicación de los convenios ratificados proporcionada por los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales

Kirguistán (ratificación 2000)

Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)

El Gobierno ha proporcionado por escrito la información siguiente.

De conformidad con el Código del Trabajo, los inspectores estatales en el ámbito de la supervisión y el control del cumplimiento de la legislación laboral tienen derecho a exigir responsabilidades, de conformidad con la legislación de la República de Kirguistán sobre los delitos, a las personas culpables de violar las leyes y otros instrumentos legislativos sobre los trabajadores y, en caso necesario, a invitarles a que comparezcan ante el organismo estatal autorizado en el ámbito de la supervisión y el control de la legislación laboral en relación con los casos en curso, y a transmitir asimismo información a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para que impongan responsabilidades penales a estas personas, y a presentar demandas judiciales.

El artículo 87 del Código de Infracciones establece normas para exigir responsabilidades administrativas a los autores por las violaciones de la legislación laboral, a saber:

- La conclusión de un contrato de trabajo con una persona para quien el trabajo propuesto es peligroso para su salud de conformidad con un dictamen médico conlleva la imposición de una multa para los particulares por un importe de 10 veces el indicador de cálculo y, para las entidades jurídicas, de 50 veces el indicador de cálculo.
- La violación de las normas para que ciertas categorías de personas realicen trabajo nocturno u horas extraordinarias o trabajen los fines de semana, conlleva la imposición de una multa para los particulares por un importe de 30 veces el indicador de cálculo y, para las entidades jurídicas, de 130 veces el indicador de cálculo.
- La violación de las normas para que ciertas categorías de personas realicen trabajos pesados o trabajos en condiciones perjudiciales o peligrosas, conlleva la imposición de una

multa para los particulares por un importe de 55 veces el indicador de cálculo y, para las entidades jurídicas, de 170 veces el indicador de cálculo.

- El incumplimiento o el cumplimiento inadecuado por el empleador de la obligación de crear condiciones de trabajo seguras y saludables para los trabajadores, o de introducir medios y tecnologías que garanticen el cumplimiento de las normas sanitarias y de higiene y de los requisitos de las normas técnicas y de otros instrumentos legislativos sobre la protección de los trabajadores, conlleva la imposición de una multa para los particulares por un importe de 75 veces el indicador de cálculo y, para las entidades jurídicas, de 230 veces el indicador de cálculo.
- La suspensión injustificada de ciudadanos del trabajo conlleva la imposición de una multa para los particulares por un importe de 30 veces el indicador de cálculo y, para las entidades jurídicas, de 130 veces el indicador de cálculo.
- La utilización de personas por un empleador para que realicen un trabajo sin la formalización de un contrato de trabajo conlleva la imposición de una multa para los particulares por un importe de 75 veces el indicador de cálculo y, para las entidades jurídicas, de 230 veces el indicador de cálculo.

Nota: el indicador de cálculo es igual a 100 som (1,15 dólares de los Estados Unidos).

Las violaciones de la legislación laboral son examinadas por el organismo autorizado encargado del control y la supervisión de la legislación laboral. Las funciones del sistema de inspección del trabajo son desempeñadas por el Servicio de Control y Supervisión de la Legislación Laboral en el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración de la República de Kirguistán (en adelante, el Servicio), que desempeña las siguientes funciones principales:

- Se encarga de la supervisión y el control estatales del cumplimiento de la legislación laboral y de otros instrumentos legislativos conexos en las organizaciones, a través de inspecciones, encuestas y la publicación de instrucciones obligatorias para la eliminación de las violaciones, y llevando a los responsables ante la justicia de conformidad con la legislación sobre los delitos.
- Analiza las circunstancias y las causas de las violaciones detectadas, y toma medidas para eliminarlas y restablecer los derechos laborales vulnerados de los ciudadanos.
- Investiga los accidentes del trabajo utilizando el procedimiento establecido; analiza sus causas; elabora propuestas para la prevención de tales casos, y aprueba las conclusiones de los informes de los empleadores sobre la falta de conexión entre un accidente del trabajo leve y la producción.
- Resume la aplicación y analiza las causas de las violaciones de la legislación sobre los trabajadores y la protección de los trabajadores, y prepara medidas adecuadas para introducir mejoras.
- Lleva a cabo inspecciones para detectar la utilización del trabajo infantil.
- Controla el cumplimiento del procedimiento establecido para la investigación y el registro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Considera los casos de delitos en el ámbito del trabajo de conformidad con la legislación sobre los delitos.
- Ejerce el control y proporciona orientación organizativa y metodológica a las divisiones estructurales del Servicio, y su apoyo normativo.

- Lleva a cabo iniciativas para mejorar las calificaciones de los inspectores del trabajo.
- Presenta un informe anual sobre la situación de la protección de los trabajadores y las condiciones de trabajo al Gabinete de Ministros, a través del Ministerio.
- Analiza la situación y las causas de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, y elabora propuestas para su prevención.
- Coordina las actividades de los organismos estatales de supervisión y control y las actividades de control público sobre cuestiones de cumplimiento de las leyes sobre los trabajadores y la protección de los trabajadores y de otros instrumentos sobre los trabajadores y la protección de los trabajadores.
- Informa al público sobre las violaciones de las leyes y de otros instrumentos jurídicos sobre los trabajadores y la protección de los trabajadores detectadas en las organizaciones.
- Sensibiliza acerca de los derechos laborales de los trabajadores, y promueve la formación de los empleadores y de los trabajadores sobre cuestiones relativas a la protección de los trabajadores.
- Recibe a ciudadanos, proporciona consultas, y examina las solicitudes, las quejas y otros recursos presentados por los ciudadanos en relación con las violaciones de sus derechos laborales, y adopta medidas encaminadas a eliminar las violaciones detectadas y a restablecer los derechos vulnerados.
- Desempeña otras funciones asignadas al Servicio de conformidad con la legislación.

La Ley sobre el procedimiento para realizar inspecciones de las entidades empresariales establece el procedimiento para la realización de inspecciones de las entidades empresariales por organismos autorizados, define los derechos y las obligaciones de los organismos autorizados y las entidades empresariales relacionados con la realización de inspecciones, los indicadores de la eficacia de las actividades de los organismos autorizados, y la protección de los derechos de las entidades empresariales frente a la injerencia ilegal en sus actividades. En la actualidad, la norma que prevé la notificación de una inspección programada de las actividades de las entidades jurídicas y los empresarios al menos diez días antes de su comienzo ha sido excluida de esta Ley. Así pues, en la actualidad, los inspectores efectúan inspecciones programadas sin notificación previa para determinar el cumplimiento de los códigos y reglamentos de construcción, los requisitos en materia de producción, almacenamiento y transporte, y la venta de productos alimenticios, los requisitos en materia de protección de los trabajadores, y la seguridad ambiental.

En los casos relacionados con la necesidad de garantizar la seguridad de la vida y la salud de las personas (en los casos de aparición y propagación de enfermedades infecciosas y de enfermedades no infecciosas masivas (envenenamientos) y de accidentes del trabajo), y en el caso de situaciones de emergencia ambiental, de amenaza de un accidente del trabajo, o de violación de los códigos y reglamentos de construcción, las inspecciones pueden ser repentinas y efectuarse sin una orden por escrito (una instrucción o prescripción) con miras a identificar las causas y fuentes del impacto inaceptable en la salud de la población y a tomar medidas para prevenirlas y eliminarlas, con la ulterior notificación de la autoridad competente encargada del desarrollo empresarial en el plazo de siete días laborales. Esos cambios entraron en vigor el 14 de enero de 2024.

La Prohibición Temporal de Inspecciones de las Entidades Empresariales estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. Al 1 de enero de 2025, la moratoria (prohibición temporal) a

las inspecciones de las entidades empresariales se ha levantado. Una inspección *in situ* no programada de las actividades de los empresarios solo puede ser realizada por el Servicio tras el acuerdo con el organismo autorizado encargado del desarrollo empresarial (el Ministerio de Economía y Comercio).

Según el Comité Nacional de Estadística, al 1 de enero de 2025, el número de personas empleadas oficialmente en la República ascendió a 2 656 200. En la actualidad, el número de inspectores del trabajo estatales son solo 28 unidades a tiempo completo. En promedio, cada inspector es responsable de 100 000 trabajadores. Al mismo tiempo, en los países de la CEI (Federación de Rusia, Kazajistán, Uzbekistán y Tayikistán), en promedio, cada inspector es responsable de 30 000 trabajadores. Debido a las restricciones impuestas a las inspecciones por el Servicio de todas las entidades empresariales durante el periodo de reorganización de las autoridades ejecutivas, se ha registrado un incremento del número de violaciones de los derechos laborales de los trabajadores (despido ilícito, impago de los salarios e inexistencia de vacaciones remuneradas). El número de accidentes del trabajo, incluidos accidentes del trabajo mortales, ha aumentado, al igual que el empleo informal. Además de examinar las solicitudes, los inspectores del Servicio también investigan los accidentes del trabajo graves o mortales. Asimismo, se confía a los inspectores del trabajo las funciones de supervisar el seguro obligatorio de responsabilidad civil del empleador por los daños causados a la vida y la salud de un trabajador durante el desempeño de sus funciones laborales (oficiales). En la actualidad, el Gobierno está contemplando la posibilidad de aumentar el número de inspectores del trabajo.

Asimismo, apoyándose en el artículo 14 de la Ley de Sindicatos, el artículo 239 del Código del Trabajo y el artículo 19 de la Ley de Protección de los Trabajadores, y en el Reglamento sobre el Servicio de Inspección del Trabajo Técnico de los Sindicatos de Kirguistán, aprobado por la resolución núm. 15-1 del Presídium del Consejo de la Federación de Sindicatos, de 27 de marzo de 2011, los sindicatos ejercen el control público sobre el cumplimiento de la legislación laboral y otros instrumentos legislativos conexos. A fin de desempeñar esta función, se crean servicios de inspección del trabajo jurídicos y técnicos de los sindicatos, cuyas atribuciones se definen en la legislación pertinente sobre los sindicatos. Se prohíbe obstaculizar de cualquier forma las actividades legítimas de los representantes de los trabajadores.